

## AP. CONTRATO DE COMODATO DECRETO ALCALDICIO Nº 900.-

QUILLON, Marzo 16 de 2016.-

**ERTO GYHRA SOTO** 

ALCALDE

## VISTOS:

- 1. Contrato de comodato de mobiliario de fecha 16.12.2015, entre la 1. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Villa Itata;
- 2. Ley N° 18.695 en su art. 63 letra h);
- 3. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- 4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

NICIPA

SECRETARIO MUNICIPALZ

APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO de mobiliario, correspondiente a 20 SILLAS, suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su alcalde Don Alberto Gyhra Soto y la Junta de Vecinos Villa Itata de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Don Ceferino Vivallos Olate, quienes darán cabal cumplimiento al convenio adjunto el que tendrá una vigencia de 05 años a contar de esta fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SICIPA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VRM/ovg.-DISTRIBUCION

- INTERESADOS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - D.O.M. - CONTROL

- SR. ASESOR JURIDICO

- SECMU